5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctora
MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 Nº 8-40
Bogotá D.C

Radicado: 2-2024-070657
Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024 19:02

Radicado entrada 1-2024-114766
No. Expediente 2146/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras Ordinarias Inversión. Recursos Propios.

Estimada Ministra:

En atención a la solicitud formulada mediante Comunicación con radicado No. 1-2024-114766 del 27 de noviembre de 2024, así como lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015), por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	320401	FONDO NACIONAL AMBIENTAL – GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA:	3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS
SUBPROGRAMA:	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE
PROYECTO:	0003	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACION Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL
SUBPROYECTO:	10101D	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / D. INSTRUMENTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL PARA LA RESILIENCIA

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	Propios	$1.513.040.250

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el Fondo Nacional Ambiental, se autorizan para prorrogar y adicionar los contratos que tiene como objeto "*Prestar el servicio de transporte terrestre especial en el Territorio Nacional para la Autoridad*

0fe9 T7a2 +3GT 7PEi dSG/ QJEW Yqo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Nacional de Licencias Ambientales -ANLA"; y "*Suministro de Tiquetes Aéreos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA".*

La Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación-DNP, emitió concepto favorable mediante comunicación No. 20244300002396 del 22 de noviembre de 2024.

El Viceministro de Política y Normalización Ambiental Encargado de la Funciones del Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Oficio 10002024E2044604 del 12 de noviembre de 2024, conceptuó sobre la solicitud de cupos de vigencia futura.

El Director General de la ANLA comunico al Señor Presidente el trámite de las vigencias futuras por inversión FONAM-Subcuenta ANLA, mediante oficio No. 20241500962531 del 9 de diciembre de 2024.

Los recursos autorización provienen de la subcuenta establecida en el numeral 2 del artículo 246 de la ley 1753 de 2015, que para la vigencia 2025 se encuentran previstos los recursos en proyecto de ley No.090 Cámara -No.060 Senado, radicado el pasado 29 de julio de 2024, en el Congreso de la República *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025*", consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025 - 2028 del Sector Ambiente, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

Así mismo, la ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, la Agencia es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 0199 de 2024.

Cordial saludo,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Carmen Rosa Ortiz Grupo de Desarrollo Sostenible	Harley Alberto Rojas Vivas Grupo de Desarrollo Sostenible	Luz Helena Rodríguez González Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible.

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

0fe9 T7a2 +3GT 7PEi dSG/ QJEW Yqo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071